

**CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO S. A.**

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>A.—INMOVILIZADO</b>					
Pesqueros .....		8.000.000,00	Capital .....		25.000.000,00
Material y embarcaciones de pesca .....		5.339.199,49	Reserva estatutaria .....		15.828.919,90
Inmuebles e instalaciones .....		11.266.771,98	Reserva especial (Ley 30-12-43) .....		10.921.258,55
Maquinaria y enseres .....		2.714.090,90	Fondo de Tesorería .....		10.000.000,00
Vapores, motores y veleros .....		2.845.200,00	Fondo de remanente .....		34.452.846,19
Mobiliario .....		486.303,46	<b>B.—EXIGIBLE</b>		
Inmuebles e instalaciones (Reserva Ley 30 de diciembre de 1943) .....		10.615.233,41	Fondo estatutario de Previsión Social .....		3.064.156,89
Inmuebles (Inversión Previsión social indirecta) .....		3.496.055,25	Fondo legal de Previsión social indirecta .....		3.544.762,24
<b>E.—REALIZABLE</b>					
Acciones en cartera .....		730.000,00	Fondo para estudios y experiencia científica .....		1.584.219,24
Valores mobiliarios .....		11.971.983,85	Fondo de remanente en liquidación .....		113.589,72
Existencias .....		94.381.682,63	Fondo de seguros .....		5.585.544,79
Fianzas .....		261.850,00	Dividendos pendientes de pago .....		203.394,11
Deudores .....		18.740.930,69	Impuestos a pagar .....		4.733.115,36
<b>C.—DISPONIBLE</b>					
Bancos .....		1.030.833,93	Proveedores y acreedores varios .....		25.909.331,55
Bancos (Reserva Ley 30-12-43) .....		6.025,44	<b>C.—CUENTAS DE ORDEN</b>		
Caja .....		2.142.587,19	Fondo de amortización .....		3.721.085,56
<b>D.—CUENTAS DE ORDEN</b>					
Depósitos (Fondo de amortización) .....		3.721.085,56	Fianzas estatutarias .....		600.000,00
Valores depositados (Fianzas estatutarias) .....		600.000,00	Depositantes de envases .....		258.500,00
Deposito de envases .....		258.500,00	<b>D.—PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Suma .....		178.906.316,76	Saldo en beneficio .....		32.386.892,58
			Suma .....		178.906.316,76

**Resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Compra de pescado .....		29.424.164,85	Ventas .....		107.064.105,70
Gastos de explotación .....		55.898.781,75	Existencias en fin del ejercicio .....		82.991.593,27
Gastos de barcos .....		1.126.142,77	Por varios conceptos .....		219.500,69
Obligaciones sociales .....		4.207.796,51			
Gastos de administración .....		3.615.403,57			
Gastos varios .....		1.245.382,55			
Previsión social directa .....		1.000.000,00			
Previsión social indirecta .....		1.000.000,00			
Estudios y experiencias científicas .....		1.000.000,00			
Existencias en principio del ejercicio .....		59.300.634,70			
Saldo en beneficio .....		32.386.892,56			
<b>APLICACION DEL BENEFICIO:</b>					
Previsión para contrib. e impuestos .....	10.000.000,00				
Reserva estatutaria .....	1.750.437,82				
Fondo de amortización .....	935.475,70				
Consejo de Administración .....	487.737,83				
Canon al Estado .....	2.528.560,76				
Dividendo acciones .....	2.220.400,00				
Fondo de Previsión Social .....	814.962,12				
Fondo de remanente .....	14.669.318,31				
Suma .....		191.205.199,66	Suma .....		191.205.199,66

El Presidente del Consejo de administración, Joaquín Pérez Lila, 6.523—P.

**AZUCARERA DE MADRID, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, a las doce horas del día 8 de julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1953-54.
- 2.º Ratificación de nombramiento de un Consejero.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55. Podrán asistir a dicha Junta los po-

seedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 3 de julio contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Consejo de Administración, 2.540-P

**CAMARA OFICIAL MINERA DE GALICIA**

**NOTIFICACIONES**

Javier Riestra del Moral, Licenciado en Derecho, Secretario de la Cámara. Certificado: Que en la Secretaría de la misma se ha recibido oficio del ilustrísimo señor Director general de Minas, fecha 21 de mayo de 1954, adjuntando el

nuevo Reglamento de la Cámara Oficial Minera de Galicia, diligenciado y aprobado mediante acuerdo de la Dirección General de Minas, Ministerio de Industria.

Y por orden del señor Presidente de la Cámara, y a medio de la presente, se notifica a todos los interesados que el Reglamento original y oficio de aprobación permanecen desde su recibo hasta transcurridos cinco días, a contar del siguiente a la inserción de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Cámara, calle de E. Pardo Bazán, 27, segundo (Edificio de Sindicatos), durante las horas de oficinas, a partir del último de permanencia al público, y dentro de los quince días hábiles podrán interponer contra el mismo recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Mi-

nistro de Industria, sin perjuicio de cualquier otro recurso que procediere con arreglo a derecho.

La Coruña, 2 de junio de 1954.—El Secretario. Javier Riestra.—Visto bueno, el Presidente. Pedro Barrie.  
404—P.

### CURTIDOS, LANAS Y ACABADOS, S. A.

#### VICH

Por la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de los corrientes se acordó disolver la Sociedad, nombrándose para el cargo de liquidador al accionista don José Costa Giralt.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo número 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vich, 18 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Costa Giralt.  
6.550—P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

#### «CEGUL»

#### SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de la Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A., de conformidad con las facultades que le fueron concedidas por la última Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado poner en circulación, a partir del día 25 del presente mes y hasta el día 10 del próximo mes de julio, 8.000 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, números 40.001 al 48.000, ambos inclusive, que se ofrecen a los señores accionistas para suscribirlas en la proporción de tres nuevas por cada 20 viejas, contra entrega del cupón número 23 y previo pago de su importe, que ingresarán en la cuenta corriente de esta Compañía en cualquiera de los siguientes Bancos: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Santander, en Madrid.

Las nuevas acciones que se ponen en circulación participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del primero de julio de 1954.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario-Secretario general, Afonso Casans, Conde de Ampudia.  
6.540—P.

### CINEMATOGRAFICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general el día 12 de julio, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 36, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.541—P.

### BANCO DE BILBAO

#### DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del primer semestre del corriente ejercicio, un dividendo activo de 38.3279 pesetas, que deducido el impuesto, a cargo del accionista, representa un líquido de 35.30 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 528.337 actualmente en circulación. El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día primero de julio próximo.

mo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo el cumplimiento de los requisitos legales. Bilbao, 18 de junio de 1954.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.  
6.345—P.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERÉS FIJO ACCIONES ORDINARIAS NÚMEROS 1.916.537 AL 2.555.382

Desde el día 30 del corriente mes, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán, por cuenta de esta Sociedad, mediante presentación del resguardo provisional, y contra entrega del cupón número 1 del mismo, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, de las acciones números 1.916.537 al 2.555.382, en la parte correspondiente al primer semestre del año en curso.

Madrid, 18 de junio de 1954.—Secretaría General.  
6.549—P.

### MINAS DE CARTES, S. A.

El día 1 del próximo mes de julio se celebrará el sexto sorteo para la amortización de 664 obligaciones de la mencionada Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El citado sorteo será público y se celebrará a las nueve y media de la mañana en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 74, cuarto.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Espinosa de los Monteros.  
6.535—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### GRANADA

##### EDICTO

Por orden del Ministerio de Justicia, comunicada a esta Audiencia, se ha dispuesto el expurgo de los asuntos existentes en el archivo general de la misma de todos aquellos procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, hubieren sido incoados antes del 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados.

En cumplimiento de esta orden, por medio del presente edicto, se previene a todos aquellos que pudieran tener algún interés en los asuntos mencionados, para que en el término de quince días formulen ante esta Secretaría de Gobierno la reclamación que estimen pertinente, bien entendido, que transcurrido este plazo no le será admitida.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1954. El Presidente de la Audiencia, José Gómez Morales.  
5.396—A. J.

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad va a proceder al expurgo de documentos, causas criminales, procedimientos civiles y de orden administrativo, incoados antes del 1 de enero de 1923, archivados en esta Audiencia Territorial de mi Presidencia, en las provinciales de Cádiz, Cór-

doba y Huelva y en todos los Juzgados de Primera Instancia de este Territorio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante un plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1954. (3361).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MANZANARES

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Manzanares y su partido,

Hace saber, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Faustina Márquez Romero, nacida en Manzanares el 11 de enero de 1903, hija de José María y de Josefa, casada, vecina de esta ciudad, de donde se ausentó el 13 de marzo de 1927, ignorándose desde esa fecha su paradero.

Dado en Manzanares, a 7 de junio de 1954.—El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario, José Martín.  
6.532—A. J.

#### RAMALES

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia dictada en autos de mayor cuantía sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, seguido a instancia de doña Emilia Ajo Barquín y doña Encarnación Villa Peña contra don José María Frias Ajo y otros, éste con su último domicilio conocido en la ciudad de Silao, Estado de Guanajuato, República mejicana, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, se le emplaza por medio del presente, a su herencia yacente, a sus herederos o a quienes más se crean con derecho a la sucesión, caso de haber fallecido, para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, pidiendo en este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ramales, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Ramales a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).

6.526—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ URTARAN, Alejandro: de treinta y un años, hijo de Jesús y de Pilar, casado, natural de Santander, comisionista, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en sumario 248